

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 2 1 DIC 2011

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0055728/2011, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios por única vez a los Ingenieros Pablo PEDRONI, Germán Ismael PERTICARARI y Ezequiel TURLETTO por la organización y dictado de las Jornadas de Capacitación para Personal de Cooperativas del Servicio Público de Electricidad; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza Nº 15 y su modificatoria Ordenanza Nº 5, Art. 1º, ambas del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008 y 20 de Abril de 2010, respectivamente;

Que los Profesionales mencionados se encuentran debidamente inscriptos en AFIP como Monotributistas, según constancias obrantes a fs. 05, 11 y 12:

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 20, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 17 y 18 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 19, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales por única vez por la organización y dictado de las Jornadas de Capacitación para Personal de Cooperativas del Servicio Público de Electricidad, a los siguientes Profesionales detallados a continuación:

APELLIDO	NOMBRE	D.N.I	MONTO
PEDRONI	Pablo	7.981.772	\$1.900.00
PERTICARARI	Germán Ismael	13.451.622	\$1.400.00
TURLETTO	Ezequiel	24.739.973	\$700,00

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Electrotecnia a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Facultad de Ciencias Exoctas, Físicas y Naturales UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

001747

RESOLUCION Nº Vpr/SADO

Fax: (0351) 4334139